



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMFILIOCLAVE: Gobierno de
FOLIO TIANGUIS: SEM001304

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO

SEMFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

15-julio-2021

NOMBRE: MEZA MARTINEZ TERESA
 UBICACIÓN: FLOR DE CAPOMO
 COLONIA: GUAYABITOS
 CALLE CRUCE 1: CUYUCUATA
 CALLE CRUCE 2: EL CAMINO
 GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO-QUESADILLAS
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.50 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 508 INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREFOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 70

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
 SABADO SI DE: 07:00:24 a A: 12:00:24 p
 DOMINGO SI DE: 07:00:24 a A: 12:00:24 p

""EXCEPTO DIA DE FIESTA Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



AUTORIZO

ACEPTO

Tlaxcala

Gobierno de
Tlaxcala
PERMISO
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

MEZA MARTINEZ TERESA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUE FEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchitrilismo y puntilla.
- El arrastre, manejo y paseo de perros y aves vivas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, inyección caminos y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.